ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No. CI – 004 - 2025

DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD

FECHA PRESENTE ACTA:	22 de diciembre 2025		
CONTRATO No.	CI-004-2025		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28 DE MARZO DEL 2025		
CONTRATISTA:	E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO		
NIT REGISTRADO EN RUT:	890.983.675.8	Cod. Verificación	x
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEQUE.		
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES (PIC) DE ALTA EXTERNALIDAD, EN SALUD DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023 EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD, LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA – PDSP, PARA LA VIGENCIA 2025".		
VALOR INICIAL:	$ 252.104.059	**Valor Adición:**	0
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	
CDP INICIAL:	00212	**Fecha Expedición:**	Marzo 17 de 2025
CDP ADICION:	N/A	**Fecha Expedición:**	N/A
RP INICIAL No.:	00243	**Fecha Expedición:**	Marzo 21 de 2025
RP ADICION No.:	N/A	**Fecha Expedición:**	N/A
FECHA APROBACION POLIZA	N/A		
PLAZO INICIAL:	N/A	**Tiempo Prorroga:**	0

FECHA DE INICIO:	MARZO 28 DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
NOMBRE SUPERVISOR:	NATHALIA GRACIANO AVALOS

CONSIDERANDO:

a) Que entre el **MUNICIPIO DE PEQUE**, representado legalmente por el señor **ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 15.286.441 expedida en Peque-Antioquia, quien obra en la calidad indicada, en los términos de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la Ley 1150 de 2007, el Acta de Posesión del 01 de abril del 2024 y la **E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO**, identificado con Nit° 890.983.675-8, representado legalmente por el señor **EDISON CAMILO CADAVID CARVAJAL identificado con número de cédula 1.017.166.504 de Antioquia**, en calidad de gerente, se celebró el convenio interadministrativo CI – 004- 2025**,** el día 28 del mes de marzo del año 2025, cuyo objeto es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES (PIC) DE ALTA EXTERNALIDAD, EN SALUD DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023 EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD, LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA – PDSP, PARA LA VIGENCIA 2025". Por un valor inicial de **$ 252.104.059 Doscientos cincuenta y dos millones cientos cuatro mil cincuenta y nueve pesos M/L** En un plazo de ejecución de NUEVE MESES (9) Y CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO-VIGENCIA 2025.

b) Que el Registro Presupuestal 00243, fue expedido el 21 de marzo de 2025, la suscripción del contrato fue el día 28 de marzo de 2025 y la del acta de inicio se firmó el día 28 de marzo de 2025, una vez se perfecciona el contrato en los términos de Ley.

c) Que, de acuerdo a la **CLÁUSULA CUARTA** del contrato, este comienza a ejecutarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los amparos y requisitos de perfeccionamiento surtido para el efecto en los términos de ley.

d) Que el supervisor del contrato constató que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los

sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

e) Que de conformidad con el decreto 019 de 2012, en su artículo 217 estipula que *"La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.".*

En consideración a lo antes expuesto las partes

ACUERDAN

Dar por terminado el convenio interadministrativo CI-004-2025**,** suscrito el día 28 del mes marzo del año 2025, objeto CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES (PIC) DE ALTA EXTERNALIDAD, EN SALUD DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023 EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD, LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA – PDSP, PARA LA VIGENCIA 2025", en el cumplimiento de la normatividad vigente de no haber recibido los servicios a satisfacción, el Municipio de Peque podrá revisarlos en cualquier momento.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintidós (22) días del mes de diciembre del 2025.

ERMILSON DE JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal 2024 – 2027

EDISON CAMILO CADAVID CARVAJAL
Gerente E.S.E Hospital San Francisco
Contratista

VºBº

NATHALIA GRACIANO AVALOS
Supervisor del contrato.
Directora local de salud